



**LICITACION PUBLICA N° 02-2023 BASES ADMINISTRATIVAS PARA  
CONTRATO MARCO DE MANUALES ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS  
DE CHILE PERIODO 2023**

**PRIMERO: LLAMADO A LICITACION**

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” o “**JNCB**” es una corporación de derecho privado regida por las disposiciones de la Ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

**SEGUNDO: LLAMADO A LICITACION**

“**Bomberos de Chile**”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**” a la **Licitación Pública N° 02/2023** para la suscripción del Contrato Marco de los siguientes bienes:

**TERCERO: PRODUCTOS A CONTRATAR**

Ítem	Curso	Material Necesario	Cantidad
1	Reanimación Cardiopulmonar	Manual Alumno	3000
		Evaluación (Procedimental)	3000
		Evaluación (Teórica)	3000
2	Entrada Forzada	Manual Alumno	4000
		Evaluación	4000
3	Ventilación Táctica	Manual Alumno	4000
		Evaluación	4000
4	Escalas y Cuerdas para Control de Incendios	Manual Alumno	4000
		Evaluación	4000
5	Búsqueda y Rescate en Incendios	Manual Alumno	4000
		Evaluación	4000
6	Soporte Vital Básico	Manual Alumno	5000
		Evaluación (Práctica)	5000
		Evaluación (Teórica)	5000
		Evaluación (Anexos)	5000
7	Primap	Manual Alumno	3000
		Anexo Trabajo Previo	3000
		Anexo Documento Inicial	3000
		Anexo Material Referencia	3000
		Anexo Evaluación	3000
8	SCI Básico	Manual Alumno	1000
		Anexo Trabajo Previo	1000
		Anexo Documento Inicial	1000
		Anexo Material Referencia	1000
		Anexo Material de Distribución	1000
9	Control de Emergencia con Gases Combustibles	Manual Alumno	1000
		Evaluación Forma A	334
		Evaluación Forma B	333





		Evaluación Forma C	333
10	<b>Control de Fuego en Vehículos</b>	Manual Alumno	2000
		Evaluación Forma A	667
		Evaluación Forma B	667
		Evaluación Forma C	666
11	<b>Riesgos Eléctricos</b>	Manual Alumno	5000
		Evaluación Forma A	2500
		Evaluación Forma B	2500
12	<b>Extricación</b>	Manual Alumno	4000
		Evaluación Forma A	2000
		Evaluación Forma B	2000
13	<b>Clase F</b>	Manual Alumno	1000
		Evaluación Final	1000

*\*El detalle técnico de cada manual se encuentra en las bases técnicas.*

El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems solicitados; de estar incompleta la oferta, esta será eliminada no continuando con el proceso de evaluación.

#### **CUARTO: ANTEDECENTES CONTRACTUALES**

- La modalidad de Contrato será Venta Nacional, la oferta debe ser en pesos chilenos.
- La modalidad de Contrato es Contrato Marco, el cual tendrá una vigencia de 1 año, contado desde la firma del contrato. La **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** podrá realizar una renovación por una sola oportunidad por un mismo periodo, previa evaluación del comportamiento contractual del proveedor adjudicado. Durante la vigencia del contrato la **JNCB** podrá solicitar al proveedor adjudicado la incorporación de nuevas unidades, este requerimiento es facultativo de la **Academia Nacional de Bomberos de Chile**.
- La adjudicación será a un solo proveedor, quien cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

#### **QUINTO: REGISTRO DE PROVEEDORES**

La **JNCB** dispondrá de un Registro de Proveedores, en el cual se inscribirán todas las personas, naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que quieran participar en sus procesos de compra y contratación y que se encuentren habilitadas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Adquisición de Bomberos de Chile (<https://www.subinterior.gob.cl/media/2022/05/MANUAL-DE-ADQUISICIONES-DE-MATERIAL-BOMBERIL.pdf>.)

Los proveedores que deseen inscribirse podrán hacerlo completando la entrega de la documentación solicitada para este efecto, esto estará disponible en la web de Bomberos [https://app.bomberos.cl/saweb/src/upload/informacion\\_relevante/minutaantecedentes.pdf](https://app.bomberos.cl/saweb/src/upload/informacion_relevante/minutaantecedentes.pdf)

Para efectos de evaluación del registro, no será requisito contar con experiencia previa.

Los antecedentes y documentos serán evaluados con el objeto de determinar la situación legal y financiera del solicitante. **Bomberos de Chile** se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para acreditar la veracidad de los antecedentes acompañados.



La inscripción acreditará la competencia de los proveedores y contratistas para contratar con la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**.

**Será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.**

**SEXTO: VIGENCIA DE LA OFERTA**

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de **180 días hábiles** contados desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

**SEPTIMO: CALENDARIO DE FECHAS DEL PROCESO LICITATORIO**

HITO	FECHA
Fecha de publicación	el 24 de enero del 2023
Fecha de Reunión Técnica	el 03 de febrero del 2023 a las 10:00 horas
Fecha de inicio de preguntas	el 24 de enero del 2023
Fecha de término de preguntas	el 24 de febrero del 2023 hasta las 23:59 horas
Fecha de publicación de respuestas	el 03 de marzo del 2023
Fecha de recepción de ofertas	el 10 de marzo del 2023 a las 10:00 horas.

**OCTAVO: CONSULTAS DE LOS OFERENTES**

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) entre el 24 de enero del 2023 y el 24 de febrero del 2023 hasta las 23:59 horas. Estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

Las consultas realizadas por los oferentes serán respondidas a más tardar el 03 de marzo del 2023 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales.

**Las preguntas referentes a temas administrativos y técnicos deberán hacer alusión explícita al punto que hace referencia de las bases. Lo anterior para una mejor comprensión de la inquietud y poder entregar respuesta atinente.**

**NOVENO: ACLARACIONES DE BASES**

La **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** podrá realizar aclaraciones a las bases con la finalidad de otorgar una mejor comprensión de las mismas si así fuese necesario. Estas serán publicadas en los portales web de Bomberos de Chile ([www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl)) y Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Todas las aclaraciones publicadas, serán parte integrante de las bases de licitación.





## DECIMO: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados el día 10 de marzo del 2023 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases.

**La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta**, procediendo en el acto a la devolución del sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, con la oferta económica sin abrir.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer. En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicho documento.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de “**Bomberos de Chile**” presentes en el Acto quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”.

### 10.1 CONTENIDO DE LOS SOBRES - SOBRE N°1 - TÉCNICO

DOCUMENTOS	FORMALIDAD
1. Identificación del Oferente	a. Firma simple del representante legal del oferente.
2. Declaración Jurada de Aceptación de Bases	a. Firmada por el representante legal ante notario.
3. Boleta de Seriedad de la Oferta	b. <b>A la Orden de:</b> Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile. <b>Instrumento Bancario:</b> Boleta de garantía. <b>Forma:</b> A la vista e irrevocable. <b>Monto:</b> \$ 3.000.000 pesos (tres millones de pesos). Vencimiento: 31 de agosto de 2023 Glosa: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 02/2023, para la suscripción de contrato marco para la Adquisición de Manuales ANB 2023”
4. Comprobante de Ingreso de Oferta en Mercado Público.	c. Firma simple del representante legal del oferente.
5. Oferta Técnica	d. Hojas enumeradas, formato libre, con firma simple del representante legal del oferente.



6. Dispositivo de Almacenamiento electrónico (Pendrive).	e. Los documentos deben ser respaldados digitalmente.
--	---

Los documentos signados con el numeral 1 y 2 serán cargados por la JNCB en los portales web.

**El documento signado en el numeral 5 “Oferta Técnica”, deberá indicar de forma explícita el cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados.**

### MUESTRAS

Los Oferentes deben presentar 2 muestras (2 manuales con sus evaluaciones respectivas), esto con la finalidad de evaluar calidad de pegado, armado y calidad de impresión. Las entregas del master de impresión serán entregadas en la reunión técnica. Las muestras deberán ser entregadas el día **10 de marzo de 2023 hasta las 10:00 horas** en oficina de partes, dirigiendo el envío a la Academia Nacional informando el asunto “Muestras Licitación 2-2023 Manuales ANB”.

### 10.2 CONTENIDO DE LOS SOBRES - SOBRE N°2 - ECONOMICO

DOCUMENTOS	FORMALIDAD
1. Formulario de Oferta Económica	a. Firma simple del representante legal del oferente.
2. Dispositivo de Almacenamiento Electrónico (Pendrive)	b. Los documentos deben estar digitalizados en el Pendrive.

### DECIMO PRIMERO: RECEPCION DE OFERTAS

#### 11.1 APERTURA DE SOBRE N° 1

En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “**Oferta Técnica**” y se comprobará y verificará que contenga todos los documentos solicitados con las respectivas formalidades y requisitos según corresponda en forma material, digital; en cuanto a la información digital en dicho acto se verificará que ésta sea idéntica a la material requerida y solicitada en la mencionada cláusula la que debe acompañarse dentro del sobre en un medio de almacenaje electrónico (Pendrive) con excepción de la oferta económica cuyo sobre se abrirá en el correspondiente acto de apertura; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**. La falta de algún documento requerido en las bases de licitación, así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que corresponda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2 de “**Oferta Económica**”, sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” el sobre N° 1 de “**Oferta Técnica**”.

Terminada la apertura del sobre N° 1 de “**Oferta Técnica**”, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que “**Bomberos de Chile**” estime de interés dar a conocer para su registro.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta para su respaldo.

#### 11.2 COMISION ADMINISTRATIVA

La “**Comisión Administrativa**” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación (**Sobre N° 1 Oferta Técnica**),





para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación.

Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica. De lo obrado por la “**Comisión Administrativa**”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento y aquellas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, en este último caso se indicaran los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “**Comisión Administrativa**”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del **sobre N° 2 de “Oferta Económica”** y de la garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” la documentación de la propuesta eliminada.

### **11.3 COMISIÓN TÉCNICA**

La “**Comisión Técnica**”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas verificando el cumplimiento de las exigencias técnicas según lo dispuesto en las bases de licitación.

En esta etapa, la “**Comisión Técnica**” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes de los bienes ofertados. No se aceptarán filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha convocatoria se preste para cualquier actividad de carácter publicitario.

El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, debiendo la Comisión dejar constancia de este hecho en el informe final.

El día y hora para la exposición será determinada por la “**Comisión Técnica**” y comunicada vía correo electrónico a los proveedores con dos días hábiles de anticipación.

De lo obrado por la “**Comisión Técnica**”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los incumplimientos u aclaraciones efectuadas en las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “**Comisión Técnica**”, la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la apertura de las ofertas económicas.

### **11.4 ACLARACIONES DE OFERTAS**

Las Comisiones podrán en cada caso solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su propuesta. En ningún caso se podrá corregir la propuesta entregada originalmente.

La Comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, dos días hábiles contados desde el despacho del correo electrónico. De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva Comisión.

### **11.5 APERTURA DE SOBRE N°2**

En un nuevo acto de apertura que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles contados desde el acto de apertura de recepción de ofertas, se abrirán las **ofertas económicas (sobre N° 2)** de los proponentes que hayan calificado técnicamente.



La oferta económica deberá materializarse a través del formulario de oferta económica confeccionado por “**Bomberos de Chile**”, el que se publicará como archivo adjunto a las presentes bases de licitación.

“**Bomberos de Chile**” podrá determinar que el acto de apertura del **sobre N°2 de “Oferta Económica”** se realice mediante videoconferencia, lo que se notificará en la respectiva convocatoria.

**QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN LOS ACTOS DE APERTURAS SIN EL CONSENTIMIENTO DE “BOMBEROS DE CHILE”**

#### **11.6 COMISION ECONOMICA**

Posterior al acto de apertura de ofertas económicas (**sobre N° 2**) la “**Comisión Económica**”, siempre que no existieren observaciones en dicho acto procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido en la etapa de evaluación técnica.

Las Comisiones podrán reunirse las veces que estimen necesario con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

#### **11.7 VALIDACION DEL CONSEJO EJECUTIVO**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación a las ofertas que hayan cumplido con las Evaluaciones Técnicas y Económicas, en conformidad a lo estipulado en las bases de licitación.

#### **DECIMO SEGUNDO: ADJUDICACION**

Posterior a la confirmación de adjudicación por parte del Consejo Ejecutivo, se procederá a notificar al oferente que haya obtenido el mayor puntaje y que haya cumplido el pliego de condiciones establecidas en las bases de licitación.

#### **12.1 NOTIFICACION DE ADJUDICACION**

Se procederá a notificar vía correo electrónico al oferente con carta oficial validada por Gerencia General.

#### **12.2 NOTIFICACION DE ELIMINACION**

Se notificará a todos los oferentes que hayan participado en el proceso licitatorios, informando los motivos y/o incumplimiento a las bases de licitación.

#### **12.3 BOLETA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una **boleta de garantía bancaria o póliza de garantía de seguro** a la vista y con el carácter de irrevocable, a la orden de la “**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**” o “**Bomberos de Chile**”, cuya glosa debe decir “**Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato emanado Licitación Pública N°02/2023 para la suscripción de Contrato Marco para la adquisición de Manuales ANB 2023**” con una vigencia equivalente al plazo de duración del **contrato aumentada en 6 meses**, dicha garantía deberá otorgarse por un monto de \$ **10.000.000 pesos** la cual podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de



las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo que se origine.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación o licitación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

#### **DECIMO TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACION**

Durante la etapa de evaluación técnica, la comisión designada para este efecto evaluará las muestras presentadas por los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

<b>TABLA DE PUNTAJES</b>	
A. Evaluación de Muestras	Los requisitos técnicos son obligatorios, según pauta de evaluación.
B. Evaluación Económica	60% según fórmula inversamente proporcional.
C. Evaluación Plazo de Entrega	40% según fórmula inversamente proporcional.





A. **Evaluación de Muestras:** (según pauta de evaluación).



**Tabla de Evaluación de Cumplimiento de Muestras  
Manuales ANB**

INDICADOR	SI	NO
Papel Interior Bond 80/90 grs.		
Papel Tapa Couché brillante 300 grs Termo laminado.		
Color de acuerdo a master entregado.		
Plastificado Tapa Termo laminado brillante.		
Encuadernación (Espiral plástico N/B, Hotmelt prensado o cosido o Corcheteado).		
Compaginado de acuerdo a master entregado.		
Dimensiones de acuerdo a las dimensiones indicadas en las especificaciones técnicas.		

\*Documento de Uso Interno.

Aclaraciones:

- Los oferentes que den cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados, serán promovidos a la etapa de evaluación económica.
- Quienes no den cumplimiento, serán eliminados del proceso de evaluación.

B. **Evaluación Económica:** Obtendrán 60 puntos aquella oferta que sea la de menor valor, las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será evaluado inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, según la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (60)}$$

C. **Evaluación Plazo de Entrega:** Obtendrá 40 puntos aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto a factor plazo de entrega el cual corresponderá en días corridos. Los restantes plazos evaluados obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional,





calculándose a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (40)}$$

#### **DECIMO CUARTO: CONTRATO**

Se entenderán que son parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

- a. Bases Administrativas.
- b. Bases Técnicas.
- c. Anexos de Licitación
- d. Respuestas del foro de consultas.
- e. Aclaratorias.
- f. Ofertas de los Proveedores.
- g. Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil
- h. Legislación Pertinente.

Dentro del plazo de 3 días corridos desde notificada la adjudicación el proveedor deberá remitir los siguientes documentos:

<b>Documento</b>	<b>Formalidad</b>
Copia de la cédula de identidad del representante legal del oferente.	Documento vigente y por ambas caras.
Copia de la escritura o estatutos que acrediten la vigencia de la sociedad.	Documento con vigencia menor a 6 meses.
Copia de la escritura o estatutos o certificado que acrediten que acrediten la facultad de administración y poderes vigentes de la sociedad.	Documento con vigencia menor a 3 meses.

Asimismo, será responsabilidad del proveedor gestionar la respectiva boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y remitirla dentro del plazo de 10 días corridos.

“**Bomberos de Chile**” y los oferentes que resulten adjudicados deberán suscribir el contrato marco de suministro dentro de los 15 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación. Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la precedentemente para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en el párrafo anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “**Bomberos de Chile**”.





#### **DECIMO QUINTO: ORDEN DE COMPRA**

Emisión de Orden de Compra: Las órdenes de compra se enviarán por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

- La unidad de Adquisiciones procederá a la emisión de la orden de compra, la cual se entenderá aceptada por el proveedor transcurridos 2 días hábiles.
- La Jefa de Desarrollo Académico solo aceptará diseños finales que se encuentre validados y aprobados previo a la impresión del mismo, esto se realizará vía correo electrónico.
- Tendrán 10 días desde hábiles desde la aceptación de la orden de compra para hacer entrega de las muestras para la revisión del área técnica, con la finalidad de entregar el visto bueno o eventuales correcciones.

#### **DECIMO SEXTO: MULTAS**

**16.1 “Bomberos de Chile”** aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

“**Bomberos de Chile**” procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos dos días hábiles desde su envío la que deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**”. El proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” para materializar el pago.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “**Bomberos de Chile**” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “**Bomberos de Chile**”, discrecionalmente.

En caso que el **Consejo Ejecutivo** aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de ésta, debiendo proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga del plazo de entrega aumentada en sesenta días.

#### **16. 2 Reposición de Productos Dañados o Defectuosos**

Si los productos llegan dañados (arrugados, paginas mal compaginadas o despegados), la empresa adjudicada debe realizar reintegro total del material en un plazo máximo de 20 días corridos de los productos dañados que sean notificados, si este material sigue con las mismas observaciones se anula la orden de compra y será facultativo de la JNCB cobrar la boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

#### **DECIMO SEPTIMO: TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes, los cargos notariales serán responsabilidad del oferente.
- b. Incumplimientos de las Obligaciones del proveedor adjudicado. En caso de que el proveedor adjudicado en dos oportunidades sea rechazado la entrega de productos, será facultativo de la JNCB poner término anticipado al contrato.



- c. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes contratados; situación que determinará “**Bomberos de Chile**”.
- d. Notoria Insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de **Bomberos de Chile** las cauciones otorgadas.
- e. En caso de vencimiento de las boletas o pólizas de garantía, debiendo haber sido renovadas por el proveedor adjudicado.
- f. **Bomberos de Chile** y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con las órdenes de compra ya emitidas y dando cumplimiento a la oferta presentada por el proveedor.
- g. **No Pago de Multa:** La Empresa deberá acreditar que los montos correspondientes a multas se encuentren depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (Cuenta Corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior “**Bomberos de Chile**” podrá ejecutar el cobro del 100% de la boleta de fiel cumplimiento de contrato en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de **60 días corridos** una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.
- h. Por incumplimiento al Modelo de Prevención del Delito de la JNCB y de las políticas y procedimientos derivados de éste.

#### **DECIMO OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCION**

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “**Bomberos de Chile**” o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.